



Sucre, 24 de agosto de 2022  
**H.C.M. PIO N° 17/22**

Señor  
Dr. Enrique Leaño Palenque  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
**Su Despacho.-**



De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria N° 92 de 24 de agosto de 2022, ha tomado conocimiento la nota con Reg. Int. N° 2055/22, emitida por los Concejales: Abg. Iber Antonio Pino O'Barrio, Prof. Eduardo Serafín Lora Siñani, Sra. Carmen Rosa Torres Quispe y Lic. Luz-Melisa Cortes, con propuesta de petición de informe oral con carácter de urgencia, para el día lunes 29 de agosto del presente a horas 11:15; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir bajo el siguiente texto:

### PETICIÓN DE INFORME ORAL N° 17/22 (CON CARACTER DE URGENCIA)

En aplicación de los artículos 151 y 160 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígame al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

1. Cuanto presupuesto se ejecutó de los primeros 100 días del desayuno escolar?
2. De los primeros 100 días, cuántos días entregados el desayuno escolar?
3. De existir productos sobrantes de los 100 primeros días, ¿que se planifica hacer con aquellos remanentes?
4. ¿Cuánto se tiene presupuestado para los últimos 100 días del segundo semestre del calendario escolar?
5. ¿Se tienen garantizados los recursos para cubrir el desayuno escolar del segundo semestre del calendario escolar? ¿De ser así, informe cuales son las fuentes y cuáles fueron los movimientos presupuestarios para asegurar el presupuesto?
6. A la fecha ¿cuantos procesos de licitación fueron iniciados para cumplir con el desayuno escolar de los 100 días del segundo semestre del calendario escolar? Remita contratos.
7. Remita con documentación de respaldo, los productos que fueron aprobados y/o consensuados conjuntamente con la representación de padres de familia para distribuir en los primeros 100 días, Así mismo, remita los costos unitarios de cada producto adjudicado.
8. Remita los contratos de los productos adjudicados a la fecha para el desayuno escolar.
9. Remita el menú del desayuno escolar aprobado y/o consensuado para los primeros 100 días, y si ya se tiene el menú de los de los 100 días del segundo semestre del calendario escolar.
10. Remita el cronograma diario de entrega de productos durante los primeros 100 días, con documentación de respaldo.



CONCEJO MUNICIPAL  
DE SUCRE

200  
LEGISLATURA DEL  
BICENTENARIO

S.O. N° 92/22 S 24-08-22. PIO N° 17/22.

11. Remita si se tiene elaborado un cronograma de entrega del desayuno escolar para los 100 días del segundo semestre del calendario escolar.
12. Remita el presupuesto proyectado en la elaboración del POA 2023 para educación y remita de manera desglosada el gasto de ese presupuesto, incluyendo infraestructura, desayuno escolar y otras demandas.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

  
Dr. Gonzato Pallares Soto  
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL

  
Goya Guadalupe Fernández Castel  
CONCEJAL SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

